

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320210003200

Conforme a lo documentos que se adjuntan, la Juez Resuelve:

1. Reconocer a Patrimonio Autónomo FAFP CANREF, cuya vocera y administradora es CREDICORP Capital Fiduciaria S. A., representada legalmente según poder general constituido por escritura pública por REFINANCIA S.A.S., como cesionario del crédito constituido en favor de Scotiabank Colpatria de las obligaciones a cargo de Andrés Iván Gómez Torres por las obligaciones contenidas en los Pagares No. 207419346617 y 82150037054, respecto de los cuales se libró mandamiento de pago el 29 de junio de 2021 y se ordenó continuar la ejecución en decisión de 15 de diciembre de 2021.

2. Reconocer como apoderado de la cesionaria a la Abogado, Janer Nelson Martínez Sánchez, quien estaba actuando como apoderado de la cedente.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 059 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 21 - abril - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria

